



46
Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
 FEP/AGE/MPBA/MAV/TAC/PMC/JPR/ISS/mnh



[Handwritten signatures and initials]

1434 /

ORDINARIO B27 N° _____

ANT.: Ordinario B27 N°783 del 03 de marzo de 2021

MAT.: Refuerza responsabilidad del/la referente del Programa Nacional de Inmunizaciones en las SEREMI de Salud.

SANTIAGO, 28 ABR 2023

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, desarrolla un conjunto de estrategias articuladas a través del ciclo de vida, las que incluyen la vacunación programática, de urgencia, emergencia, campañas, vacunas especiales, entre otras, que han permitido la protección de la población del país contra enfermedades inmunoprevenibles, con un alto nivel de calidad y seguridad para la población.

Con el fin de reforzar la gestión realizada por los y las referentes del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) en la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Salud de cada región, quienes cumplen un rol fundamental en cada una de estas reparticiones, se informan las funciones inherentes a su cargo y rol, las que velan por el cumplimiento técnico y administrativo del proceso de vacunación regional.

Estas/os profesionales, debe cumplir, entre sus múltiples funciones, las siguientes:

1. Realizar fiscalización de los vacunatorios acorde a las normativas vigentes del PNI.
2. Asesorar técnicamente en materias relacionadas a vacunas, inmunizaciones y enfermedades inmunoprevenibles, a la/el SEREMI, Servicios de Salud, establecimientos públicos y privados en convenio, tendiente a lograr la consecución de los objetivos del PNI, los objetivos contemplados en la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 (ENS) y Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001:2015.
3. Generar instancias de capacitación y réplica de los contenidos, para los equipos de los vacunatorios de la red, necesarias para asegurar que las distintas estrategias de vacunación sean conducidas de acuerdo con los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos para cada una de ellas.

4. Supervisar el óptimo desempeño de las funciones de los Directores (a) Técnico de los DVI pertenecientes a su región, asegurando estándares óptimos de almacenamiento, así como de transporte de productos biológicos del PNI.
5. Liderar el desarrollo de las estrategias sanitarias para población en riesgo según estacionalidad (vacunación Influenza, escolar), o según riesgo sanitario:
 - a) Realizar las coordinaciones con cada Servicio de Salud, y con los establecimientos públicos y privados que correspondan, para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por el MINSAL.
 - b) Facilitar la entrega de información técnica relativa a las estrategias y campañas de vacunación para implementar estrategias comunicacionales en un contexto regional.
6. Analizar periódicamente las coberturas de vacunación (programáticas, urgencia, campaña) regionales y comunales, e implementar las estrategias en conjunto con los Servicios de Salud para implementar mejoras según corresponda, así mismo debe elaborar informes de avance y cobertura para las autoridades regionales.
7. Realizar vigilancia de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), y Errores Programáticos de Vacunación (EPRO) de acuerdo con lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura", así como participar de la investigación y análisis del caso, comunicación de riesgo y elaboración del plan de mejora, según corresponda.
8. Colaborar en el aseguramiento de la calidad de los datos, y en la gestión de los registros en la plataforma del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), de establecimientos públicos y privados, coordinando este trabajo con estadísticos de SEREMI de Salud.
9. Recepcionar, analizar y evaluar de manera integral las solicitudes de Vacunas Especiales (VE) emitidas por los vacunatorios públicos y privados, en conjunto con ello dar resolución a los casos y requerimientos de acuerdo con las recomendaciones de vacunación especial pertinente a su nivel de resolutivez. Aquellas solicitudes que no se encuentren definidas en el marco normativo deben ser derivadas al Nivel Central para su resolución.
10. Mantener respaldo y registro de las solicitudes de VE en una base de datos (BB.DD) estandarizada desde el Nivel Central, permitiendo hacer seguimiento y trazabilidad de los casos.
11. Asegurar la ejecución adecuada y la continuidad de las distintas estrategias de vacunación, la gestión de los distintos subcomponentes del programa, así como asegurar el adecuado abastecimiento de productos.
12. Gestionar el óptimo uso del bien público, garantizando la trazabilidad de las inmunizaciones a través de la supervisión continua de stock en los DVI (Ord B27/ N°213 del 20 de enero de 2023), así como en vacunatorios públicos y privados en convenio, evitando al máximo la pérdida de vacunas por quiebre de cadena de frío o vencimientos, en coordinación y con colaboración del referente PNI de los Servicios de Salud, y en los casos que existan referentes comunales, quienes también deben participar.
13. Análisis de quiebres de cadena de frío en vacunatorios públicos y/o privados en convenio.
14. En caso de emergencias y desastres, analizar la necesidad de vacunación a grupos con necesidades especiales de salud, en contexto de brotes epidemiológicos, así como coordinar el despliegue de los equipos de salud para la vacunación de la población en riesgo sanitario.

De acuerdo con esto, se solicita a usted fortalecer estas funciones, así como asignar dedicación exclusiva de la/el referente del Programa Nacional de Inmunizaciones en cada una de sus regiones, con el fin de desarrollar exitosamente estas estrategias en el país.

Sin otro particular, saludan atentamente,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- DIPRECE
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo



Subsecretaría de Salud Pública
 División Prevención y Control de Enfermedades
 Departamento de Inmunizaciones



14
 [Handwritten signature]

783

ORDINARIO B27 N° _____/

MAT.: Refuerza rol referente del Programa Nacional de Inmunizaciones en las SEREMI de Salud en vacunación durante pandemia SARS-CoV-2

SANTIAGO, 03 MAR 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, inicio en el mes de diciembre de 2020, la vacunación contra SARS-CoV-2 en el país, esta estrategia de vacunación requiere para su desarrollo de un plan coordinado a nivel nacional y de un despliegue técnico y logístico a gran escala que comprenda las características locales propias de cada región del país.

De acuerdo a esto y con el fin de reforzar la gestión del referente de Programa Nacional de Inmunizaciones en la SEREMI de Salud, donde los equipos de esta repartición cumplen un rol fundamental, se adjuntan funciones inherentes a su cargo y rol, las que velan por el cumplimiento técnico y administrativo del proceso de vacunación regional.

Este/a profesional (SEREMI y Provincial), tiene en su quehacer múltiples funciones, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Realizar fiscalización de los vacunatorios acorde a las normativas vigentes del PNI.
2. Asesorar técnicamente en materias relacionadas a vacunas, inmunizaciones y enfermedades Inmunoprevenibles, a la/el SEREMI, Servicios de Salud, establecimientos públicos y privados en con convenio, tendiente a lograr la consecución de los objetivos del PNI, los objetivos contemplados la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 (ENS) y sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
3. Propiciar la correcta conservación de las vacunas a través de la Dirección técnica continua de los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI) cámaras de frío regional y/o provincial y su distribución en establecimientos públicos y privados. Resguardar la mantención de equipos de cámaras de frío, acorde a normas del Nivel Central.
4. Desarrollar las estrategias sanitarias para población en riesgo según estacionalidad (vacunación Influenza, escolar), o según riesgo sanitario:
 - Liderar las coordinaciones con cada Servicio de Salud, y con los establecimientos públicos y privados que correspondan, para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por el MINSAL.
 - Facilitar la entrega de información técnica relativa a las estrategias y campañas de vacunación para implementar estrategias comunicacionales en un contexto regional.

5. Analizar periódicamente las coberturas de vacunación (programáticas, urgencia, campaña) regionales y comunales, e implementar las estrategias en conjunto con los Servicios de Salud para implementar mejoras según corresponda, así mismo debe elaborar informes de avance y cobertura para las autoridades regionales.
6. Vigilancia de los Evento Supuestamente Atribuido a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), y Errores Programáticos de Vacunación (EPRO) de acuerdo a lo instruido en la "Guía de Vacunación Segura, así como participar de la investigación y análisis del caso, comunicación de riesgo y elaboración del plan de mejora según corresponda.
7. Colaborar en el aseguramiento de la calidad de los datos y registros en el sistema de Registros Nacional de Inmunizaciones (RNI), de establecimientos públicos y privados, coordinando este trabajo con estadísticas de SEREMI de Salud.
8. Analizar y responder las solicitudes de vacunas especiales, recibidas desde los establecimientos públicos y privados. Aquellas solicitudes de usuarios que no se encuentren definidas en el marco normativo, son derivadas al Nivel Central, para su resolución.
9. Asegurar la ejecución adecuada y la continuidad de las distintas estrategias de vacunación, gestión de los distintos subcomponentes del programa, así como asegurar el adecuado abastecimiento de productos a cada una de las regiones.
10. Gestionar el óptimo uso del bien público, garantizando la trazabilidad de las inmunizaciones a través de la supervisión continua de stock de cámaras de frío, así como en vacunatorios públicos y privados en convenio, evitando al máximo la pérdida de vacunas por quiebre de cadena de frío o vencimientos, en coordinación y con colaboración del referente PNI de los Servicios de Salud, y en los casos que existan referentes comunales quienes también debiera participar.
11. Análisis de quiebres de cadena de frío en vacunatorios públicos y/o privados en convenio.
12. En caso de emergencia y desastres, analizar la necesidad de vacunación a grupos con necesidades especiales de salud, en contexto de brotes epidemiológicos, así como coordinar el despliegue de los equipos de salud para la vacunación de la población en riesgo sanitario.

De acuerdo a esto, se solicita a usted fortalecer estas funciones, así como asignar dedicación exclusiva de la referente del Programa Nacional de Inmunizaciones en cada una de sus regiones, con el fin de desarrollar exitosamente esta estrategia país.

Sin otro particular, saludan atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- DIPRECE
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo